



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 485
DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Tres Mil Setecientos Cincuenta y Nueve 43/100 metros cuadrados (3.759,43 m²), ubicado en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 12, U.V. 246, Mz. 83, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinado a Equipamiento denominado Modulo Educativo "Boliviano Holandés", de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

1. EQUIPAMIENTO - MODULO EDUCATIVO BOLIVIANO HOLANDES

Ubicación: En la U.V. 246, Mz. 83, Zona Sur, Distrito Municipal N° 12.
Superficie: 3.759,43 m².
Uso de suelo: Equipamiento.
Uso: Educativo.
Uso específico: Consolidada por la planificación urbana para Modulo Educativo "Boliviano Holandés".
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: 60.50 m., línea recta con Mz. 83.
Sur: 60.50 m., línea recta con calle s/n.
Este: 62.49 m., línea recta con calle s/n.
Oeste: 62.18 m., línea recta con calle s/n.

COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
1	484017.479	8024104.141
2	484068.423	8024136.781
3	484097.824	8024085.765
4	484096.840	8024080.876
5	484052.468	8024052.761
6	484046.453	8024053.880

2. El Plano de Ubicación y de Uso de Suelo forma parte integrante de la presente Ley Autonómica Municipal.